



INFORME N°065-03-AGN-OGAJ

A : *Lic. Doris Argomedo Cabezas*
Jefa Institucional (e)

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre exoneración de pago a la Comisión de la Verdad.*

REFERENCIA : *Informe N° 027-2003/AGN-DNAH-DAR*

FECHA : *Lima, marzo 26 de 2,003.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

ANTECEDENTES:

Visto el documento de la referencia, a través del cual la Dirección de Archivo Republicano de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, solicita la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica, acerca de la exoneración de pago de tasas y aranceles, en favor de la Comisión de la Verdad.

ANALISIS:

La Comisión de la Verdad fue creada por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, de la Presidencia del Consejo de Ministros. Para esclarecer hechos de violencia terrorista y graves violaciones a los derechos humanos, cometidos por grupos terroristas y algunos agentes del Estado, ocurridos durante el periodo comprendido entre mayo de 1980 y noviembre del 2000.

El artículo 6° del mencionado decreto supremo establece las atribuciones de la Comisión de la Verdad, para el cumplimiento



de sus funciones. El inciso a) otorga a la comisión la facultad de entrevistar a cualquier persona, autoridad, funcionario o servidor público que considere pertinente, y a su vez recopilar información de ellos. El inciso b) faculta a la comisión, para solicitar la cooperación de los funcionarios y servidores para acceder a la documentación o cualquier otra información del Estado.

CONCLUSION:

La Comisión de la Verdad puede solicitar la cooperación de los funcionarios y servidores públicos, así como la de cualquier persona, con el propósito de cumplir con sus objetivos.

OPINION LEGAL:

En atención al documento de la referencia esta Oficina se permite emitir la siguiente opinión legal: Si bien la Comisión de la Verdad puede solicitar la cooperación de los funcionarios y servidores públicos, así como información de éstos, su norma de creación no la exceptúa del pago de tasas y aranceles. Por lo que en el caso materia de consulta, no procede la exoneración de pago.

LPC/nem



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la Of. de Asesoría Jurídica

A handwritten signature in blue ink, written over the typed name and title of the Director General of the Office of Legal Advice.